



PATRONATO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

Resolución No. 06 de Z8 de Mayo 2020

Por la cual se crea el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19.

CONSIDERANDO

Que en el Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación fue creado mediante la Ley 69 de 20 de noviembre de 2003.

Que el artículo 19 de la Ley 69 de 20 de noviembre de 2003, establece en su numeral 5 como deberes y atribuciones del Patronato del Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación, " Crear las comisiones que sean necesarias para su mejor funcionamiento".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 6 del Decreto Ejecutivo No.378 del 17 de marzo del año 2020, dispone que todas las Instituciones descritas en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo en mención, existirá un Comité de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19.

Que su conformación y funciones estarán descritas en los respectivos protocolos para asegurar la higiene y salud en el ámbito laboral, así como la prevención y atención ante el COVID-19.

Que la Resolución de Gabinete No.11 de 13 de marzo de 2020, se decretó el Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa COVID-19, causada por el coronavirus, y la inminencia de la ocurrencia de nuevos daños, producto de las actuales condiciones de esta pandemia.

Que en virtud de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, El Órgano Ejecutivo ha venido realizando acciones encaminadas a la adopción de medidas excepcionales que permitan preservar la vida y la salud de todos los habitantes del país y mantener los puestos de trabajo, tanto en el sector público y privado.

Que en la reunión Virtual de Patronato del Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación realizada el día 19 de mayo de 2020, mediante acta No.425, se aprobó la creación del Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19, que busca preservar la salud e higiene de los trabajadores en su ámbito laboral frente a la pandemia del COVID-19

Por todo lo antes expuesto,

EL PATRONATO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION En uso de sus facultades legales

RESUELVE:

PRIMERO: CREAR el Comité Especial de Salud e Higiene para la Prevención y Atención del COVID-19, del Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación.

Resolución No. 06 de 28 de May 0 2020 Pag. 2 Es fiel copia de su Original I.N.M.F.R.

SEGUNDO: EL COMITÉ estará conformado por las siguientes personas:

- Doctora VERANIA RODRÍGUEZ con número de cédula 8-716-1531-Coordinadora designada por la Dirección Médica.
- Doctora. KIRA KARICA con número de cédula 8-202-522
- Licenciada JOVANY BANDA con número de cédula 5-704-306
- Sr. IDELBRANDO RAMOS con número de cédula 8-265-656
- Sra. ENIXIA GUTIÉRREZ con número de cédula 9-715-555

TERCERO: La presente Resolución Administrativa comenzara a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo 378 de 17 de marzo de 2020, Resolución de Gabinete No.11 de 13 de marzo de 2020, Artículo 19, numeral 5 de la Ley 69 de 20 de noviembre de 2003, Ley 38 de 2000.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Ital del Cormer Anth Dra. ITZEL DEL CARMEN SMITH.

PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACION

